

GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que por Ley de 5 de diciembre de 1917 el Poder Ejecutivo se halla facultado a declarar la reserva fiscal de tierras o regiones en que se hallen substancias y productos pertenecientes al Estado;

Que, informes preliminares dan cuenta de la existencia de yacimiento de estaño y otros en la zona Noreste de la República;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárese la reserva fiscal minera de los yacimientos de estaño y otros existentes en la zona comprendida, al Norte entre el Río Abuná hasta su confluencia con el Río Madera; al Este los Río Madera, Mamoré e Iténes hasta el paralelo 12° de latitud Sur; al Sur una recta a lo largo del paralelo 12° de latitud Sur hasta su intersección con el meridiano 67° grados de longitud Oeste; al Oeste el meridiano 67° de longitud oeste, desde su intersección con el paralelo 12° hasta su intersección con el Río Abuná; salvándose los derechos adquiridos conforme a ley.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Corporación Minera de Bolivia a realizar, dentro del área de la reserva declarada, trabajos de prospección y exploración geológica y de reconocimiento que permitan apreciar la riqueza mineralógica de aquella zona y sus posibilidades de explotación remunerativa.

ARTÍCULO 3.- A partir de la fecha, las Superintendencias de Minas de los Distritos del Beni y Pando, no admitirán nuevas peticiones mineras en la indicada zona mientras dure la reserva fiscal.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Minas y Petróleo queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Cnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Carlos Alcoreza M., My. Samuel Gallardo L., Tcnl. Julio Sanjinés G., Cnl. Rogelio Miranda, Cnl. René Bernal, Tcnl. Hugo Banzer S., Cnl. Sigfredo Montero, Cnl. Carlos Ardiles, Cnl. Juan Lechín Suárez, Marcelo Galindo de Ugarte.